

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **011**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Guadalajara de Buga, catorce (14) de enero del año dos mil veintidos (2022).

Como quiera que existe Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021 Directivos Docentes y Docentes, ofertada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario vincular al presente tramite a todas las personas quienes dentro del concurso de méritos previsto en la Convocatoria No. 2150 a 2237 del 2021, aspiran a un cargo de Docente, para que se pronuncien en el término de dos (02) días, sobre la presente acción de tutela. La notificación de los aspirantes al cargo de Docentes, corresponderá a la CNSC, notificar a los mismos y publicar esta providencia en la página web, allegando al Despacho la respectiva constancia.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga,

RESUELVE:

1º) VINCULAR al presente trámite constitucional a todas las personas quienes dentro del concurso de méritos previsto en la Convocatoria No. 2150 a 2237 del 2021, aspiran a un cargo de Docente, para que se pronuncien en el término de dos (02) días, sobre la presente acción de tutela. Córrese traslado. La notificación de los aspirantes al cargo de Docente, corresponderá a la CNSC, notificar a los mismos y publicar esta providencia en la página web, allegando al Despacho la respectiva constancia.

CÚMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

2022-0003

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4435425897c2c192bf48d8d3219485a18bf7f24d24c75fd1a3e061d580bdb8e0**

Documento generado en 14/01/2022 11:37:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>